

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Artículo 1° Apruébese la ampliación en el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio fiscal 2014, en conformidad al art. 188 y art. 191 inc. c, de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Presupuesto de Ingresos, en la suma de guaraníes 16.032.572.950.- (Diez y seis mil treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta) y la asignación de créditos presupuestarios para los Gastos, por la suma de guaraníes 16.032.572.950.- (Diez y seis mil treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos cincuenta).-

Artículo 2° Establézcase la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, conforme al detalle que se especifica a continuación:

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL 2014
GR	SG	OG	DET	F.F	O.F			Aumento (+)	Disminución(-)	
						TOTAL DE INGRESOS	15.932.572.950	100.000.000	-	16.032.572.950
100						INGRESOS CORRIENTES	10.260.000.000	-	-	10.260.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	3.140.000.000	100.000.000	-	3.240.000.000
	225					Otras transferencias	-	100.000.000	-	100.000.000
		225	010	30	001	Otros aportes - ITV	-	100.000.000	-	100.000.000
300						SALDO INICIAL DE CAJA	2.532.572.950	-	-	2.532.572.950

Artículo 3° Aprobar la nueva estructura programática y el monto Total de los Gastos Fijados en el artículo 1° de la presente Ordenanza, que se halla distribuidos del siguiente modo:

TIPO DE PRESUPUESTO: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA: 1 GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN
 ACTIVIDAD: 2 EJECUTIVO MUNICIPAL
 UNIDAD: 1 INTENDENCIA MUNICIPAL

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL 2014
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminución(-)		
						TOTAL DE GASTOS	6.913.310.000	100.000.000	-	7.013.310.000
						GASTOS CORRIENTES	6.508.310.000	-	-	6.508.310.000
						GASTOS DE CAPITAL	405.000.000	100.000.000	-	505.000.000
500						Inversión Física	405.000.000	100.000.000	-	505.000.000
		530	30	001		Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores	45.000.000	100.000.000	-	145.000.000

Artículo 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-



Gilberto Ferreira Cristaldo
 Secretario Junta Municipal



Berthold Schmidt Kroker
 Presidente Junta Municipal

Ciudad de Filadelfia, 14 de febrero de 2014.-

Téngase por ordenanza, publíquese e insértese en el Registro Municipal.-



Carlos Mendoza
 Secretario General Intendencia



Holger Bergen Hoots
 Intendente Municipal